

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 554 del
02-11-88 REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 252 /

LAS CABRAS, 10 MAR 1992

CONSIDERANDO :

Memorándum Nº 60 de fecha 26-11-91,
del señor Alcalde, en que informa que a contar de esta fecha los vehículos
Municipales quedan bajo la administración de la Dirección de Administración y
Finanzas.

VISTOS :

Las facultades que para los efectos
me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- SUPRIMASE, la frase "Y los
medios de transporte Municipal", del Artículo 8º, letra c), del Decreto Alcaldí-
cio Nº 554 del 02-11-88 que Aprueba Reglamento Interno Municipal.

2.- AGREGASE, al final del Artículo
20º, como letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 554 del 02-11-88 el siguiente
texto : "Tener a su cargo y dispone según los requerimientos el uso de los
medios de transporte Municipal".

3.- SUPRIMASE, la letra e), Nº 3,
del artículo 9º del Decreto Alcaldicio Nº 554 del 02-11-88.

4.- La presente Modificación es a
contar del 26-11-91.


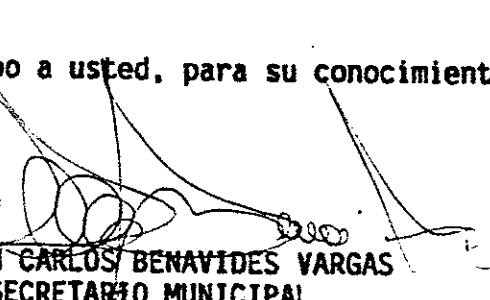


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




SERGIO PABLO VALENZUELA NUEZ
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE. Lo que trans-
cribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL